



Pilar, 05 de junio de 2024.

UOC N° 46/2024

Señor  
**Dr. Agustín Encina, Director.**  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_

**Ref.:** Justificación de no pagar anticipo en el llamado a Licitación Pública Nacional "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ" - ID 448.456.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, con referencia al llamado a Licitación Pública Nacional, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ" - ID 448.456, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, a fin de justificar que para el presente llamado no corresponde el anticipo para las empresas MIPYMES, considerando el detalle establecido para el plan de entrega, por Órdenes de Trabajo "OTs" según la necesidad de la Contratante, visualizado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Considerando la naturaleza de la prestación en la que los pagos se realizan por ejecución de los servicios según necesidad, esta Convocante considera pertinente que la ejecución solicitada sea efectuada antes de cualquier desembolso o pago previo, a fin de precautelar los intereses patrimoniales de la institución.

Por lo señalado, no se otorga anticipos debido a que es una Licitación bajo la modalidad de Contrato Abierto; los pagos se realizarán por cada trabajo ejecutado, según el alcance del 'servicio realizado.

Sin otro particular, expreso al señor Director, los saludos de mi más alta y distinguida consideración.



*M. C. Tejera A.*  
**Lic. Maida C. Tejera A.**  
Encargada UOC  
Gobernación de Ñeembucú